

Expediente: 714/24
Carátula: BULACIO ALEJANDRO JUAN C/ PERALTA KARINA VALERIA Y OTRAS S/ ALIMENTOS- CESE

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 11/06/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PERALTA, KARINA VALERIA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 714/24



H101011761746

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: BULACIO ALEJANDRO JUAN c/ PERALTA KARINA VALERIA Y OTRAS s/ ALIMENTOS- CESE.-

LEGAJO N°: 714/24

San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2024.

1) Oficiese al Juzgado sorteado y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán, informando que la parte requirente dio cumplimiento parcial con la exigencia del art. 9 de la Ley 7844, modificada por la Ley 8482 (Ley 5233) y art. 16 tercer párrafo de la citada Ley. Asimismo, hágase constar que la parte requerida actuó asistida por la Defensoría Oficial. 2) Atento constancias de autos y lo normado por el Art. 26 bis. inc. 3 de la Ley 7844 y modificatorias, a conocimiento de la Sra. Mediadora. 3) Instrúyase a la Sra. Mediadora a no incurrir en demoras injustificadas en la presentación de las actuaciones ante los requerimientos efectuados por este Centro de Mediación.- MAFM

Actuación firmada en fecha 10/06/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.